

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		06/05/2019

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DEL INSTITUTO PARA ECONOMÍA SOCIAL - IPES**

**BOGOTÁ, Mayo de 2019**

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		Versión 05 06/05/2019

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN EL IPES .....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. ALCANCE DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO .....</b>	<b>3</b>
<b>4. DEFINICIONES.....</b>	<b>3</b>
<b>5. METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO .....</b>	<b>6</b>
5.1. Identificación del riesgo.....	7
5.2. Valoración del riesgo .....	15
5.3. Evaluación del riesgo .....	21
5.4. Monitoreo y revisión.....	27
<b>6. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO .....</b>	<b>28</b>
<b>7. MEDIDAS GENERALES PARA EVITAR LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS.....</b>	<b>35</b>
<b>8. MEDIDAS GENERALES PARA TRATAR LOS RIESGOS MATERIALIZADOS .....</b>	<b>36</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>38</b>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		Versión 05 06/05/2019

## 1. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN EL IPES

El Instituto para la Economía Social - IPES está comprometido con el fortalecimiento de la cultura de la prevención. Por lo tanto, dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad-MIPG se identifican, evalúan y se gestionan los eventos potenciales tanto internos como externos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, así mismo para garantizar la transparencia y el correcto uso de los recursos públicos y la satisfacción de los grupos de interés.

## 2. OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Establecer los lineamientos y criterios metodológicos a partir de la Dimensión 2: Direccionamiento Estratégico y Planeación en el marco del Modelo integrado de Planeación y gestión –MIPG donde la alta dirección identifica aquellos riesgos de nivel estratégicos que impidan el logro de los objetivos instituciones a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y seguimiento a los riesgos, con el fin de minimizar sus efectos adversos, así como orientar la toma de decisiones en la formulación de acciones de control de riesgo en la entidad efectivas tendientes a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de procesos

## 3. ALCANCE DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Política de Administración del Riesgo del IPES es de obligatoria aplicación en todos sus procesos y proyectos, así como en las actividades desarrolladas para el cumplimiento de su misionalidad y en todos los espacios donde tenga intervención el IPES. Esta Política es aplicable en las etapas de identificación, valoración, monitoreo y seguimiento de los riesgos asociados a la gestión, así como en los de corrupción, del proceso de contratación, de tipo ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y de seguridad de la información de la entidad.

## 4. DEFINICIONES

Para los efectos de la presente Política, es importante tener en cuenta las siguientes definiciones. (Guía administración de Riesgos Departamento Administrativo de la Función Pública)

- **Acción correctiva:** Acción tomada para prevenir que algo vuelva a producirse. Cuando un riesgo se materializa es necesario tomar acciones correctivas para evitar o disminuir la probabilidad de que vuelva a suceder.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		Versión 05 06/05/2019

- **Acción preventiva:** Acción tomada para prevenir que algo suceda. Para evitar que los riesgos se materialicen, disminuir su probabilidad de ocurrencia o su impacto es necesario tomar acciones preventivas.
- **Administración de Riesgos:** Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos riesgos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.
- **Análisis de riesgo:** Consiste en establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (riesgo inherente).
- **Causas:** Son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo, entendidos todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo.
- **Consecuencia:** Efectos de la materialización del riesgo, situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas
- **Control:** medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).
- **Control preventivo:** Medidas tendientes a evitar que un evento suceda.
- **Evaluación del control:** Aplicación de mecanismos de verificación y evaluación para asegurar que los controles establecidos son eficaces y apropiados para mitigar el riesgo.
- **Identificación del riesgo:** Consiste en establecer las fuentes o factores de riesgo, los riesgos, sus causas y sus consecuencias. Para el análisis se pueden involucrar datos históricos, análisis teóricos, opiniones informadas y expertas y las necesidades de las partes involucradas.
- **Gestión del riesgo:** proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
- **Mejora continua:** acción permanente realizada con el fin de aumentar la capacidad para cumplir los requisitos y optimizar el desempeño

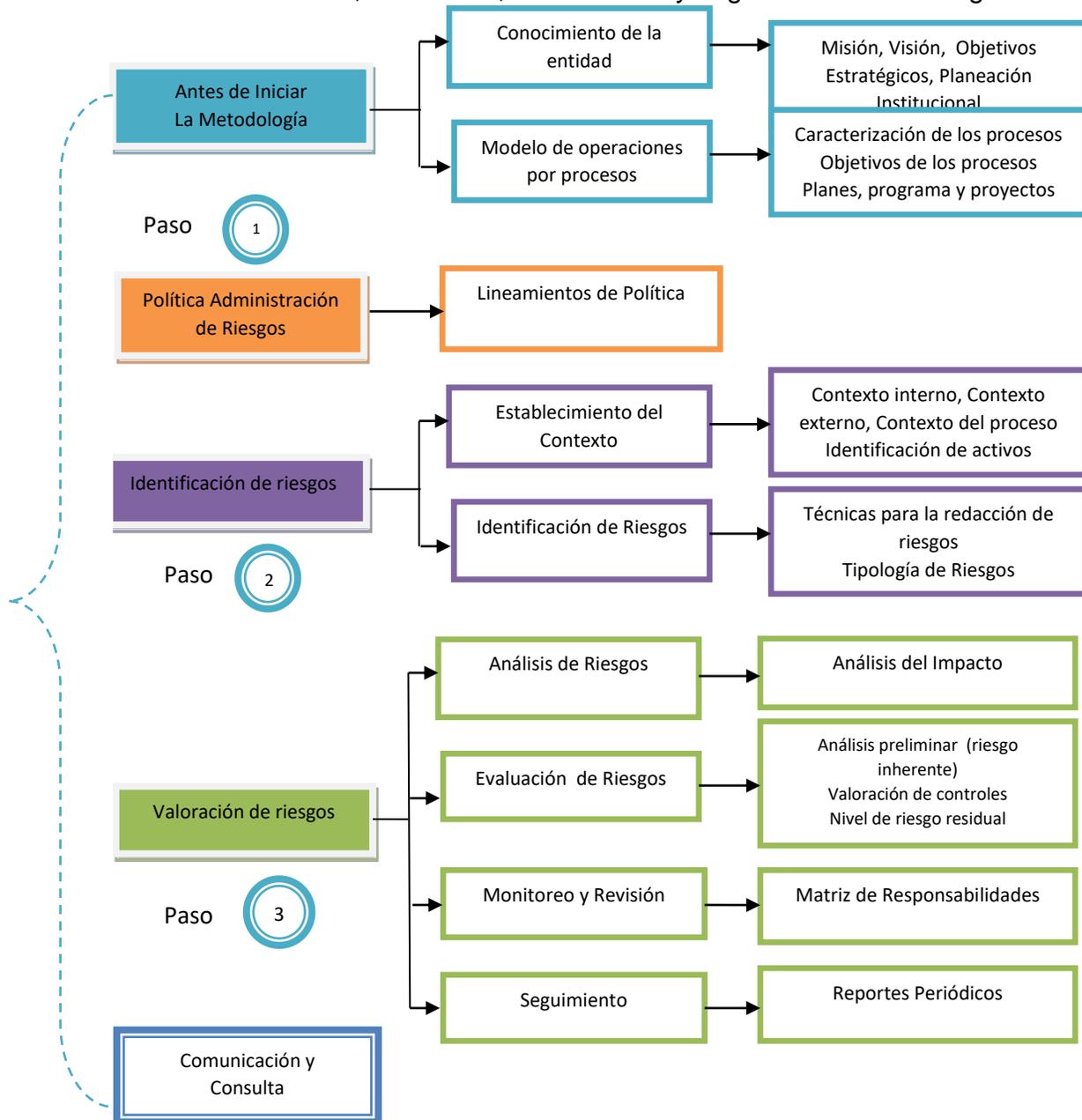
	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		Versión 05 06/05/2019

- **Objetivo Estratégico:** Fines o metas desarrollados a nivel estratégico que la entidad pretende alcanzar en el cuatrienio
- **Objetivo del proceso:** Identifica la intensión y finalidad del proceso hacia la cual deben dirigirse los recursos y los esfuerzos para dar cumplimiento a una meta que persigue en el marco del Modelo de Operación por procesos de la entidad
- **Probabilidad:** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo; esta puede ser medida con criterios de frecuencia, si se ha materializado (por ejemplo: número de veces en un tiempo determinado), o de factibilidad teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, aunque este no se haya materializado.
- **Riesgo de gestión:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
- **Riesgo de Seguridad digital:** combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas
- **Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Riesgo inherente:** Es el riesgo que enfrenta una entidad en ausencia de acciones o controles. Es el riesgo intrínseco de cada acción en que actúa la entidad, sin tener en cuenta los controles que de éste se hagan a su interior.
- **Riesgo residual:** nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento
- **Valoración del riesgo:** Consiste en confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final (riesgo residual).

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		06/05/2019

## 5. METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La metodología para la administración del riesgo establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (2018), contiene una serie de etapas que se deben desarrollar para realizar una adecuada gestión del riesgo. Para facilitar su aplicación, la entidad ha diseñado una herramienta (mapa de riesgos) que permite realizar la identificación, valoración, el monitoreo y seguimiento a los riesgos.



Fuente Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública 2018

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		Versión 05
		06/05/2019

## 5.1. Identificación del riesgo

En esta etapa se deben establecer las fuentes o factores de riesgo, los eventos o riesgos, sus causas y sus consecuencias. Para el análisis se pueden involucrar datos históricos, análisis teóricos, opiniones informadas y expertas y las necesidades de las partes involucradas (NTC ISO31000, Numeral 2.15)

### 5.1.1. Establecimiento del contexto

Según el ICONTEC (2015), el contexto se entiende como el ambiente interno o externo en el cual una organización desarrolla sus actividades para alcanzar sus objetivos. En este entorno se pueden presentar eventos que afecten negativamente el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales.

Tal como lo indica el Departamento Administrativo de la Función Pública (2018), estos eventos pueden ser los siguientes:

*Tabla 1. Factores para cada categoría del contexto (fuentes de riesgo)*

<b>Contexto externo</b>	POLÍTICOS: cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.
	ECONÓMICOS Y FINANCIEROS: disponibilidad de capital, liquidez, mercados
	Financieros, desempleo, competencia.
	SOCIALES Y CULTURALES: demografía, responsabilidad social, orden público.
	TECNOLÓGICOS: avances en tecnología, acceso a sistemas de información, Externos, gobierno en línea.
	AMBIENTALES: emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales, desarrollo sostenible.
	LEGALES Y REGLAMENTARIOS: Normatividad externa (leyes, decretos, ordenanzas y acuerdos).
<b>Contexto interno</b>	FINANCIEROS: presupuesto de funcionamiento, recursos de inversión,
	Infraestructura, capacidad instalada.
	PERSONAL: competencia del personal, disponibilidad del personal, seguridad y salud ocupacional
	PROCESOS: capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, Gestión del conocimiento.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		Versión 05 06/05/2019

	TECNOLOGÍA: integridad de datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, mantenimiento de sistemas de información.
	ESTRATÉGICOS: direccionamiento estratégico, planeación institucional, liderazgo, trabajo en equipo.
	COMUNICACIÓN INTERNA: canales utilizados y su efectividad, flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones.
<b>Contexto del proceso</b>	DISEÑO DEL PROCESO: claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso.
	INTERACCIONES CON OTROS PROCESOS: relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes.
	TRANSVERSALIDAD: procesos que determinan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la entidad.
	PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS: pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos.
	RESPONSABLES DEL PROCESO: grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso.
	COMUNICACIÓN ENTRE LOS PROCESOS: efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos.
	ACTIVOS DE SEGURIDAD DIGITAL DEL PROCESO: información, aplicaciones, hardware entre otros, que se deben proteger para garantizar el funcionamiento interno de cada proceso, como de cara al ciudadano.

*Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública 2018*

### 5.1.2. Técnicas para la identificación del riesgo, causas y consecuencias.

La identificación del riesgo se realiza determinando posibles situaciones que se pueden presentar en el contexto interno y externo y del proceso, que pueden afectar el logro de los objetivos estratégicos o de los procesos.

La identificación de riesgos y sus causas se puede hacer aplicando diferentes técnicas como la matriz DOFA, el diagrama de Pareto, la técnica de los 3 o 5 porqués, la lluvia de ideas, el análisis de causa y efecto, el diagrama espina de pescado, entre otras.

En este punto hay que dar respuesta preguntas claves como “Qué puede suceder?” (riesgo), “Por qué puede suceder?” (causa), “Cuándo puede suceder?” y “Qué consecuencias tiene su materialización?”. Es posible que se identifiquen causas externas que están fuera del control de la Entidad las cuales deben ser consideradas dentro del análisis y valoración del riesgo.

Es importante tener en cuenta que la redacción del riesgo no debe iniciar con frases negativas, como por ejemplo, “No...” o “Que no...” o con palabras que

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		06/05/2019

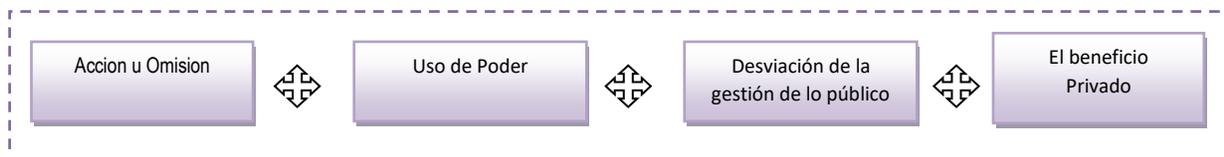
puedan denotar causas como por ejemplo, “ausencia de...” falta de...”, “deficiente...”, “insuficiente...”, “debilidades en...”. Para identificar correctamente un riesgo, se deben tener en cuenta los objetivos estratégicos o los de los procesos y cómo se pueden ver afectados. Por ejemplo, si el objetivo del proceso es: “Fortalecer las competencias laborales generales y específicas de las personas que ejercen actividades de la economía informal, que les permitan ser más competitivos en el sistema productivo de la ciudad”, el riesgo es “Implementación de programas de formación que no responden a las necesidades del sistema productivo de la ciudad”.

Las consecuencias de los riesgos se expresan en términos de pérdidas, daños, perjuicios, demandas, sanciones, detrimentos, investigaciones disciplinarias que pueden impactar la entidad, sus procesos o sus partes interesadas.

Los riesgos identificados, como sus causas y consecuencias se registran en el mapa de riesgo.

**Definición de riesgo de corrupción:** Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. “Esto implica que las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder e incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos” (Conpes N° 167 de 2013).

Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su Definición, así:



*Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública 2018*

### 5.1.3. Tipología de riesgos

#### a. Riesgos de la gestión

Son aquellos asociados a eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018). Dentro de las clases de riesgo que se pueden presentar se encuentran:

- ✓ **Riesgo Gerencial:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos gerenciales y/o la alta dirección.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		06/05/2019

- ✓ **Riesgo operativo:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos misionales de la entidad.
- ✓ **Riesgo financiero:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas las áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, costos, centro de pagos, etc.
- ✓ **Riesgo tecnológico:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.).
- ✓ **Riesgo de cumplimiento:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a un incumplimiento o desacato de la normatividad legal y las obligaciones contractuales.
- ✓ **Riesgo de imagen o reputacional:** posibilidad de ocurrencia de eventos que afectan la imagen, buen nombre o reputación de una organización ante sus clientes y partes interesadas.
- ✓ **Riesgos de corrupción:** posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- ✓ **Riesgos de seguridad digital:** posibilidad de combinación de amenazas y Vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

*Fuente Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública 2018*

Adicionalmente, es posible identificar riesgos en los proyectos de inversión, conforme con los lineamientos de la presente Política, entendiendo por riesgo de proyecto, la posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten el costo, tiempo, alcance y calidad del proyecto.

Los riesgos en la contratación se clasifican según su clase, su fuente, la etapa de contratación en la que se encuentra el riesgo y su tipo.

Según su clase, los riesgos pueden ser:

- ✓ **General:** es un riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- ✓ **Específico:** es un riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		06/05/2019

Según su fuente los riesgos pueden ser:

- ✓ Interno: es un riesgo asociado a la operación, capacidad o situación particular de la Entidad Estatal.
- ✓ Externo: es un riesgo del sector del objeto del proceso de contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal.

En las diferentes etapas del proceso de contratación también pueden presentarse riesgos, de la siguiente manera:

- ✓ La etapa de Planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el proceso de contratación. Durante esta etapa la entidad elabora los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones. Preguntas que la entidad debe hacerse para identificar los riesgos en esta etapa: 1) Si la modalidad de contratación es adecuada para el bien o servicio. 2) Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso de contratación y se encuentran proponentes que los cumplan. 3) El valor del contrato corresponde a los precios del mercado. 4) La descripción del bien o servicio es claro. 5) El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad, y competencia entre los proponentes. 6) Los estudios de mercado permiten identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado que corresponde al objeto. 7) El diseño del proceso de contratación permite satisfacer las necesidades de la entidad frente a su misión.
- ✓ En la etapa de selección, comprendida entre el acto de apertura del proceso contractual y la Adjudicación o declaratoria de desierta, los riesgos que se pueden presentar son: selección de contratistas que no cumplen con la totalidad de requisitos habilitantes, riesgo de colusión (acuerdo entre dos o más partes en forma secreta o ilegal para obtener una ventaja injusta en el mercado, concertar precios, limitar la producción, dividir el mercado, de modo que los licitadores eviten competir entre ellos y todos obtengan beneficios) o riesgo de ofertas artificialmente bajas.
- ✓ Una vez adjudicado el contrato, inicia la etapa de contratación, en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto. Registro presupuestal, publicación en SECOP y requisitos para su perfeccionamiento, en esta etapa se pueden presentar situaciones como por ejemplo, que no se firme el contrato, o que no se presenten las garantías requeridas o se presentan en forma extemporánea, que se incumpla con la publicación o el registro presupuestal del contrato, o que se presenten reclamos que retrasen el perfeccionamiento del contrato.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		06/05/2019

- ✓ La etapa de ejecución, Inicia una vez se cumplan los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la liquidación, si hay lugar a ella. Los riesgos frecuentes están asociados al incumplimiento del contrato y de los objetivos propuestos, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, a la liquidación y terminación del contrato, entre otros.

Según su tipo, el documento CONPES 3714 de 2011, referente al riesgo previsible en el marco de la Política de Contratación Pública, presenta la siguiente clasificación:

- ✓ Riesgos económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- ✓ Riesgos sociales o políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- ✓ Riesgos operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- ✓ Riesgos financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
- ✓ Riesgos regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- ✓ Riesgos de la naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros; siempre y cuando se cuente con recopilación de datos estadísticos de entidades públicas o competentes, que establezcan su previsibilidad. (Guía de riesgos Previsibles Veeduría Distrital)
- ✓ Riesgos ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- ✓ Riesgos tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		Versión 05 06/05/2019

Por otra parte, la Veeduría Distrital (2017) ha realizado una tipificación de los riesgos previsible contractuales clasificándolos en las siguientes categorías:

- ✓ Riesgos generales que se pueden aplicar en diferentes procesos de selección
- ✓ Riesgos generales aplicables a Contratos de Obra
- ✓ Riesgos generales aplicables a Contratos de Suministro de Bienes Muebles
- ✓ Riesgos generales aplicables a Contratos de Arrendamiento
- ✓ Riesgos generales aplicables a Contratos de Consultoría
- ✓ Riesgos generales aplicables a Contratos de Servicio de Vigilancia
- ✓ Riesgos generales aplicables a Contratos de Servicio de Aseo y Cafetería
- ✓ Riesgos generales aplicables a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión

Las matrices de riesgos previsible se elaboran en procura de fortalecer los procesos de planeación, visualizando los eventos adversos que perturben el desarrollo normal de los procesos contractuales y su correspondiente ejecución. En ellas se deben distribuir las responsabilidades económicas, administrativas, financieras y técnicas entre las partes, para evitar futuras reclamaciones generadas por la variabilidad de las cargas contractuales. (Fuente: Guía de Riesgos Previsible, Veeduría Distrital 2017)

## **b. Riesgos ambientales**

Los riesgos ambientales son aquellos que se originan en la interacción de los seres humanos con el medio ambiente. La gestión del riesgo ambiental aplica en todas las áreas de la Entidad.

Los riesgos ambientales se agrupan en dos categorías:

- ✓ Riesgos para el ambiente: “Este tipo de riesgo reconoce que las actividades de una organización pueden causar alguna forma de cambio ambiental” ICONTEC (2009). Estos riesgos están relacionados con afectaciones a la flora, la fauna, la salud y el bienestar humanos, la prosperidad cultural y social, los recursos terrestres, acuáticos y aéreos, la energía y el clima.
- ✓ Riesgo para una organización debido a temas relacionados con el ambiente: relacionado con el incumplimiento de la legislación y criterios existentes o futuros. También se relacionan con las pérdidas que puede sufrir la entidad como resultado de una gestión ambiental deficiente, como por ejemplo la pérdida de reputación, multas, costos de litigios y por no asegurar y mantener los permisos y licencias para el desarrollo de las actividades operativas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social</p>	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		06/05/2019

Para orientar la identificación de los riesgos ambientales, se deben tener en cuenta los lineamientos de la Guía Técnica Colombiana GTC 104 o aquella que la modifique o sustituya, y a su vez, considerar las directrices que establezca la entidad en la presente Política.

### **c. Riesgos de seguridad y salud en el trabajo**

Para orientar la identificación de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, se deben tener en cuenta los lineamientos de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 o aquella que la modifique o sustituya, y a su vez, considerar las directrices que establezca la entidad en la presente Política.

### **d. Riesgos de seguridad de la información**

Estos riesgos se asocian con todas aquellas situaciones que puedan alterar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información. Al respecto, el Ministerio de Tecnologías de la Información (2016) ha identificado una serie de amenazas a partir de las cuales es posible detectar situaciones que puedan causar daños a los mencionados activos, así como sus consecuencias. Dentro de las amenazas más comunes menciona las que pueden generarse por:

- ✓ Daños físicos (Fuego, agua, contaminación, polvo, congelamiento, etc.).
- ✓ Eventos naturales (fenómenos climáticos, sísmicos, volcánicos, meteorológicos, inundación, etc.).
- ✓ Pérdida de servicios esenciales (fallas en el suministro de agua, de aire acondicionado, de energía o fallas en el equipo de telecomunicaciones, etc.).
- ✓ Perturbación debida a la radiación (radiación electromagnética, radiación térmica, impulsos electromagnéticos, etc.).
- ✓ Compromiso de la información (espionaje remoto, escucha encubierta, hurto de medios o de documentos, divulgación, datos provenientes de fuentes no confiables, manipulación con hardware o software, detección de la posición, etc.).
- ✓ Fallas técnicas (fallas en el hardware o software).
- ✓ Acciones no autorizadas (uso no autorizado del equipo, copia fraudulenta del software, corrupción de los datos, procesamiento ilegal de los datos).
- ✓ Compromiso de las funciones (abuso o falsificación de derechos, negación de acciones, etc.).
- ✓ Acciones humanas (piratería informática, intrusión, suplantación de identidad, hurto o secuestro de la información, terrorismo, manipulación del sistema, espionaje, acceso no autorizado, sabotaje del sistema, etc.).

La entidad estableció el plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información DE-038 en el siguiente link se puede consultar página web

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		Versión 05 06/05/2019

institucional

[http://www.ipes.gov.co/images/informes/Planes/Plan\\_de\\_tratamiento\\_de\\_riesgos\\_de\\_seguridad\\_de\\_la\\_inf\\_2019.pdf](http://www.ipes.gov.co/images/informes/Planes/Plan_de_tratamiento_de_riesgos_de_seguridad_de_la_inf_2019.pdf)

## 5.2. Valoración del riesgo

En esta etapa se analizan dos criterios, la probabilidad y el impacto.

### 5.2.1 Análisis de Riesgos

Para determinar la probabilidad es necesario analizar qué tan posible es que ocurra el riesgo en términos de frecuencia y de factibilidad. Se entiende por frecuencia, la cantidad de veces en que el riesgo se ha materializado con anterioridad, con base en hechos históricos o con la experiencia de los servidores que desarrollan el proceso. La factibilidad consiste en el análisis de la posibilidad de que suceda un evento que aún no se ha presentado.

### 5.2.2. Criterios para calificar la probabilidad

*Tabla 2. Calificación de la probabilidad de los riesgos asociados a la gestión y de corrupción*

Nivel	Descriptor	Descripción	Frecuencia
5	<b>Casi seguro</b>	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias. Es muy seguro que se presente.	Más de una vez al año.
4	<b>Probable</b>	El evento ocurre en la mayoría de los casos.	Al menos una vez en el último año.
3	<b>Posible</b>	El evento es posible que suceda en algún momento.	Al menos una vez en los 2 últimos años.
2	<b>Improbable</b>	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos una vez en los últimos 5 años.
1	<b>Rara vez</b>	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.

*Fuente Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública 2018*

### 5.2.3. Criterios para calificar el impacto de los riesgos asociados a la gestión

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		Versión 05
		06/05/2019

Los criterios para calificar el impacto de los riesgos asociados a la gestión se encuentran en la siguiente tabla:

*Tabla 3. Calificación del impacto de riesgos asociados a la gestión*

Descriptor	Impacto o consecuencias (Descripción cuantitativa)	Impacto o consecuencias (Descripción cualitativa)
<b>Catastrófico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 50\%</math>.</li> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>\geq 50\%</math>.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 50\%</math>.</li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\geq 50\%</math> del presupuesto general de la entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interrupción de las operaciones de la entidad por más de <b>cinco (5) días</b>.</li> <li>- Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador.</li> <li>- Pérdida de información crítica para la entidad que no se puede recuperar.</li> <li>- Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal.</li> <li>- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.</li> </ul>
<b>Mayor</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 20\%</math></li> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>\geq 20\%</math>.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 20\%</math>.</li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\geq 20\%</math> del presupuesto general de la entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interrupción de las operaciones de la entidad por más de dos (2) días.</li> <li>- Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta.</li> <li>- Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador.</li> <li>- Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno.</li> <li>- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</li> </ul>
<b>Moderado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\geq 5\%</math>.</li> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>\geq 10\%</math>.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Interrupción de las operaciones de la Entidad por un (1) día.</li> <li>- Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o</li> </ul>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

DOCUMENTO ESTRATÉGICO

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
RIESGO

Código DE-002

Versión 05

06/05/2019

Descriptor	Impacto o consecuencias (Descripción cuantitativa)	Impacto o consecuencias (Descripción cualitativa)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\geq 5\%</math>.</li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\geq 5\%</math> del presupuesto general de la entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>una demanda de largo alcance para la entidad.</li> <li>- Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención a los usuarios.</li> <li>- Reproceso de actividades y aumento de carga operativa.</li> <li>- Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</li> <li>- Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.</li> </ul>
<b>Menor</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\leq 1\%</math>.</li> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>\leq 5\%</math>.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\leq 1\%</math>.</li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\leq 1\%</math> del presupuesto general de la entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interrupción de las operaciones de la Entidad por algunas horas.</li> <li>- Reclamaciones o quejas de los usuarios que implican investigaciones internas disciplinarias.</li> <li>- Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.</li> </ul>
<b>Insignificante</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor <math>\leq 0,5\%</math>.</li> <li>- Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad <math>\leq 1\%</math>.</li> <li>- Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor <math>\leq 0,5\%</math>.</li> <li>- Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor <math>\leq 0,5\%</math> del presupuesto general de la entidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No hay interrupción de las operaciones de la entidad.</li> <li>- No se generan sanciones económicas o administrativas.</li> <li>- No se afecta la imagen institucional de forma significativa</li> </ul>

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		Versión 05 06/05/2019

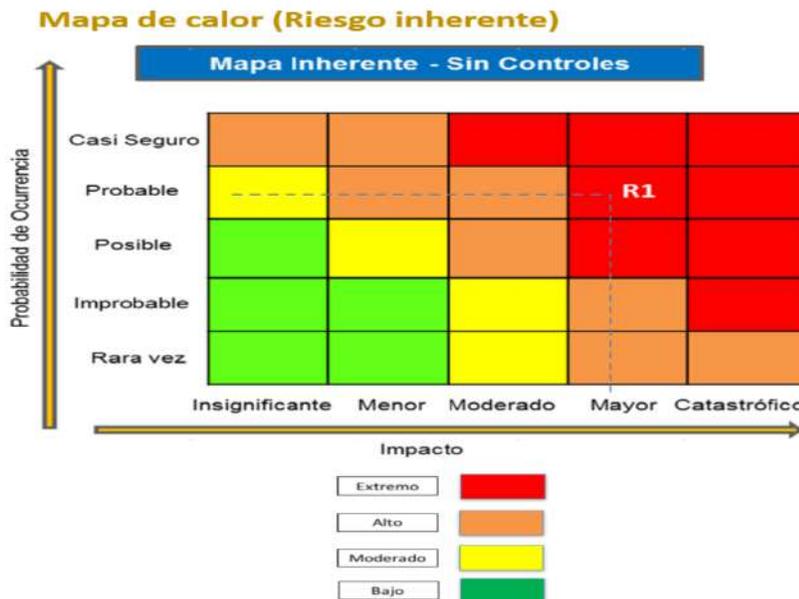
Con base en la tabla anterior, el impacto de un riesgo se determina considerando las consecuencias que genera una vez que se materialice, así como el criterio y experiencia de los servidores que desarrollan el proceso.

#### 5.2.4. Mapa de calor

Es una herramienta que ayuda a identificar la zona en que se ubica el riesgo una vez valorado bajo los criterios de probabilidad e impacto, con el fin de priorizar el tratamiento de los riesgos mediante la formulación de acciones. De esta manera, es posible visualizar la exposición de la entidad ante los riesgos si no existiera ningún control (zona de riesgo inherente).

Para tal fin, se ubican las calificaciones de la probabilidad y del impacto en la fila y columnas correspondientes y se establece el punto de intersección entre ambas y ese punto es el que corresponde al nivel de riesgo. Por ejemplo, suponiendo que un riesgo fue calificado con probabilidad “probable” e impacto “mayor”, la zona de riesgo en la que se ubica es la “extrema”, es decir que en caso de materializarse, el riesgo genera impactos graves significativos para la Entidad.

Figura 1. Mapa de calor para riesgos asociados la gestión



Fuente: Guía para la administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública 2018.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		Versión 05 06/05/2019

### 5.2.5. Criterios para calificar el impacto de los riesgos de corrupción

El impacto de los riesgos de corrupción se determina aplicando el siguiente cuestionario: Si el riesgo de corrupción se materializa podría...

Estas preguntas se deben resolver por cada riesgo identificado.

*Tabla 4. Preguntas para determinar el impacto de los riesgos de corrupción*

No.	Pregunta	Respuesta	
		Si	No
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicio o los recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la Entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
19	¿Generar daño ambiental?		

Fuente Secretaría de Transparencia de la presidencia de la republica

Si se responde afirmativamente de **1 a 5** pregunta(s), el impacto es **Moderado**.

Si se responde afirmativamente de **6 a 11** preguntas, el impacto es **Mayor**.

Si se responde afirmativamente de **12 a 19** preguntas, el impacto es **Catastrófico**.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		Versión 05 06/05/2019

Tabla 5. Calificación del impacto de riesgos de corrupción.

Descriptor	Impacto o consecuencias
Catastrófico	Genera consecuencias desastrosas para la entidad.
Mayor	Genera altas consecuencias para la entidad.
Moderado	Genera medianas consecuencias para la entidad.

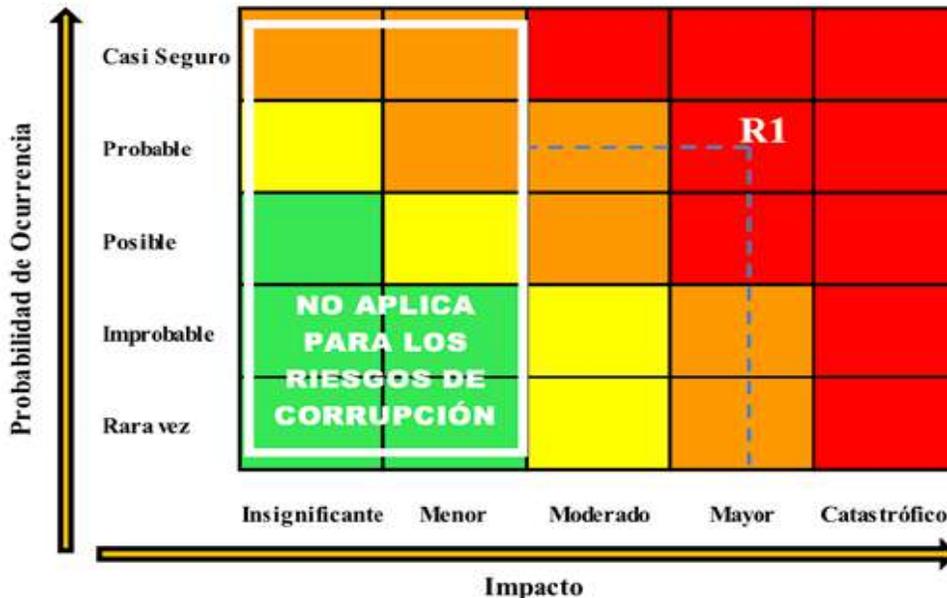
Fuente: Guía para la Gestión del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública 2018.

El impacto generado por los riesgos de corrupción siempre será significativo; por lo tanto, no aplican los niveles de impacto insignificante o menor. La probabilidad se califica con los mismos criterios establecidos para calificar los riesgos de la gestión.

### 5.2.6. Mapa de calor

Los riesgos de corrupción se ubican en la escala de calor cruzando los resultados obtenidos de la *probabilidad* y del *impacto*, a través de una multiplicación (puntaje del descriptor de la probabilidad por el puntaje del descriptor del impacto).

Figura 2. Mapa de calor para riesgos de corrupción



Fuente: Guía para la administración del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública 2018.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		Versión 05
	06/05/2019	

### 5.2.7. Análisis de la probabilidad e impacto de otros riesgos

Los riesgos de contratación serán valorados conforme con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente o el documento que lo sustituya o modifique, así como en la Guía de riesgos previsibles contractuales de la Veeduría Distrital y en el Documento CONPES 3714 referente al riesgo previsible en el marco de la Política de Contratación Pública.

La valoración de los riesgos ambientales y de seguridad de la información se realizará conforme con los lineamientos de la presente Política, pues se consideran como riesgos asociados a la gestión.

Para la valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, se deben consultar los lineamientos de la Guía Técnica Colombiana para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional GTC 45 o aquella que la modifique o sustituya, y a su vez, tener en cuenta las directrices que establezca la entidad en la presente Política, en lo que atañe a los riesgos asociados a la gestión.

### 5.3. Evaluación del riesgo

#### 5.3.1. Identificación de controles

Las actividades de control son aquellas medidas orientadas a prevenir y detectar la materialización de los riesgos y deben estar documentadas en políticas de operación y procedimientos. De esta forma, se garantiza que sean ejecutadas por responsables claros y que hagan parte de la operación normal de la Entidad. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018).

#### 5.2.8. Clasificación de los controles

- ✓ Control preventivo: Estos controles se orientan a eliminar las causas del riesgo para evitar que ocurran, como por ejemplo, revisar el cumplimiento de los requisitos contractuales en el proceso de selección del contratista.
- ✓ Control correctivo: Este tipo de controles permiten enfrentar un evento no deseado una vez que se ha presentado y permiten continuar con la operación normal de la Entidad. Aplicar un mecanismo para la protección de archivos físicos después de que han sido vulnerados.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		Versión 05 06/05/2019

Las medidas de control preventivo ayudan a minimizar la probabilidad de ocurrencia, mientras que las correctivas contribuyen a minimizar el impacto del riesgo.

### 5.2.9. Evaluación de los controles

Los controles se califican asignando un puntaje a unos criterios de evaluación, tal como se indica en la siguiente tabla:

En cuanto al diseño, cada criterio tiene una calificación de la siguiente manera:

*Tabla 6. Análisis y evaluación del diseño de controles*

Criterio de evaluación	Aspecto a Evaluar en el diseño de control	Opciones de respuesta	Peso en la evaluación del diseño
<b>1. Responsable</b>	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado No asignado	15 0
	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado Inadecuado	15 0
<b>2. Periodicidad</b>	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera Oportuna?	Oportuna Inoportuna	15 0
<b>3. Propósito</b>	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por si sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, Revisar, etc.?	Prevenir o Detectar No es control	15 10 0
<b>4. Cómo se realiza la actividad de control</b>	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable No confiable	15 0
<b>5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones</b>	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y se resuelven oportunamente No Se investigan y se resuelven oportunamente	15 0
<b>6. Evidencia de la ejecución del</b>	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia	Completa Incompleta No existe	10 5

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		06/05/2019

<b>control</b>	llegar a la misma conclusión?		0
----------------	-------------------------------	--	---

Fuente: Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública 2018.

Resultados de la evaluación del diseño del control: El resultado de cada variable de diseño, a excepción de la evidencia, va a afectar la calificación del diseño del control, ya que deben cumplirse todas las variables para que un control se evalúe como bien diseñado.

Tabla 7. Resultados de la evaluación del diseño de controles



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

DOCUMENTO ESTRATÉGICO

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
RIESGO

Código DE-002

Versión 05

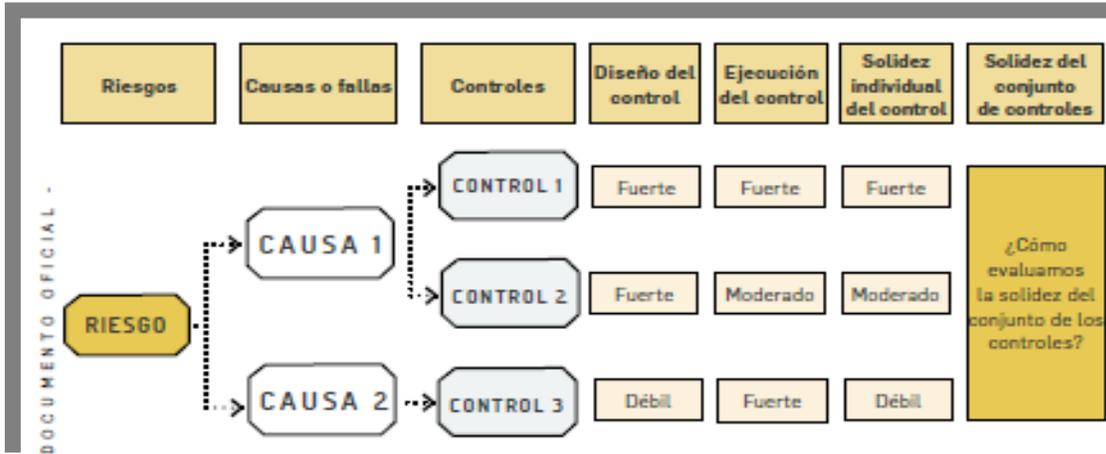
06/05/2019

Resultados de la Evaluación del Diseño de control		Resultado de la Evaluación de ejecución del control	Análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos		
Rangos de calificación de los controles	Resultados- Peso de Evaluación del Diseño de control	Resultado peso de la ejecución del control	Peso de la Ejecución de cada control	Solidez Individual de cada control	Debe establecer acciones para fortalecer el control
<b>Fuerte</b>	Calificación entre 96 y 100	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable	fuerte (siempre se ejecuta)	fuerte + fuerte = fuerte	No
			moderado (algunas veces)	fuerte + moderado = moderado	Sí
			débil (no se ejecuta)	fuerte + débil = débil	Sí
<b>Moderado</b>	Calificación entre 86 y 95	El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable.	fuerte (siempre se ejecuta)	Moderado + fuerte= Moderado	Sí
			moderado (algunas veces)	Moderado + Moderado = Moderado	Sí
			débil (no se ejecuta)	Moderado + débil= Débil	Sí
<b>Débil</b>	Calificación entre 0 y 85	El control no se ejecuta por parte del responsable.	fuerte (siempre se ejecuta)	Débil + fuerte= débil	Sí
			moderado (algunas veces)	Débil + moderado= débil	Sí
			débil (no se ejecuta)	Débil + débil = débil	Sí

Fuente Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública 2018

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		Versión 05 06/05/2019

### Solidez del conjunto de controles para la adecuada mitigación de riesgos



### Solidez del conjunto de controles

**Fuerte:** El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos Es **igual a 100**

**Moderado:** El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos esta **Entre 50 y 99**

**Débil:** El promedio de la solidez individual de cada control al sumarlos y ponderarlos **es menor a 50**

### Nivel del Riesgos

Tabla Resultados de los posibles desplazamientos de la probabilidad y del impacto de los riesgos

Solidez del conjunto de los controles	Controles ayudan a disminuir la probabilidad	Controles ayudan a disminuir impacto	No de columnas en la matriz de riesgo que se desplaza en el eje de probabilidad	No de columnas en la matriz de riesgo que se desplaza en el eje de impacto
<b>fuerte</b>	directamente	directamente	2	2
<b>fuerte</b>	directamente	indirectamente	2	1
<b>fuerte</b>	directamente	no disminuye	2	0
<b>fuerte</b>	no disminuye	directamente	0	2
<b>moderado</b>	directamente	directamente	1	1
<b>moderado</b>	directamente	Indirectamente	1	0
<b>moderado</b>	directamente	no disminuye	1	0
<b>moderado</b>	no disminuye	directamente	0	1

Fuente Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública 2018

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		06/05/2019

### 5.2.2. Tratamiento de los riesgos

Consiste en evaluar las opciones para la mitigación de los riesgos considerando su importancia, probabilidad e impacto. Las acciones pueden ser establecidas con base en los siguientes criterios:

*Tabla 9. Categorías para el tratamiento del riesgo*

Criterio	Definición
<b>Aceptar el riesgo</b>	<p>Cuando un riesgo se ubica en la zona baja del mapa de calor, se acepta el riesgo, es decir que no será necesario adoptar medidas que afecten la probabilidad o impacto del riesgo. Este criterio aplica también para aquellos riesgos a los que no se les puedan establecer controles.</p> <p><b>Es importante tener en cuenta que ningún riesgo de corrupción puede ser aceptado.</b></p>
<b>Evitar el riesgo</b>	<p>Se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, es decir, no iniciar o no continuar con la actividad que lo provoca..</p>
<b>Compartir o transferir el riesgo</b>	<p>El riesgo puede ser compartido o transferido con otras organizaciones cuando se considere que no se cuenta con la capacidad o experticia suficiente para gestionarlo. Las formas más comunes de compartir o transferir un riesgo son mediante seguros o tercerización. Los mecanismos de transferencia del riesgo deben respaldarse bajo un acuerdo contractual.</p> <p>Se reduce la probabilidad o el impacto del riesgo transfiriendo o Compartiendo una parte de este. Los riesgos de corrupción se pueden compartir pero no se puede transferir su responsabilidad.</p>
<b>Reducir el riesgo</b>	<p>Se adoptan medidas para reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles.</p>

*Fuente: Guía para la Gestión del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública 2018.*

Al implementar los controles, se debe considerar su viabilidad jurídica, técnica y financiera, así como la relación costo-beneficio.

La siguiente tabla describe el nivel de aceptación del riesgo:

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		Versión 05 06/05/2019

*Tabla 10. Niveles de aceptación del riesgo*

Zona de riesgo	Significado	Nivel de aceptación	Tratamiento	Periodicidad del monitoreo a las acciones para tratar el riesgo
Extrema	En caso de materializarse, el riesgo genera impactos graves significativos para la Entidad.	No aceptable	Las acciones que se emprendan para tratar el riesgo extremo deben orientarse a evitar, reducir, compartir o transferir el riesgo.	Trimestral
Alta	En caso de materializarse, el riesgo genera impactos graves para la Entidad.	No aceptable	Considerando el impacto de estos riesgos, las acciones deben estar enfocadas a evitar, reducir, compartir o transferir el riesgo.	Trimestral
Moderada	En caso de materializarse, el riesgo genera impactos mínimos para la Entidad.	No aceptable	Las acciones deben estar enfocadas a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.	Trimestral
Baja	En caso de materializarse, el riesgo genera impactos sustancialmente leves para la Entidad.	Aceptable	El riesgo catalogado en nivel bajo se asume y es necesario realizar seguimiento continuo del riesgo.	Trimestral

*Fuente: Guía para la Gestión del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública 2018.*

#### **5.4. Monitoreo y revisión**

El monitoreo y revisión de la gestión de riesgos está alineado con la dimensión del MIPG de “Control interno”, que se desarrolla con el MECI a través de un esquema de asignación de responsabilidades y roles a través de la líneas de defensa

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		Versión 05 06/05/2019

La periodicidad del monitoreo y seguimiento a los riesgos asociados a la gestión y a los de corrupción debe ser trimestral.

Es deber del líder de cada proceso y su equipo de trabajo, revisar y actualizar sus mapas de riesgos, cuando se presenta un cambio normativo, contexto, proceso entre otros. Para esto se contara con la Orientación de la SDAE en la mencionada revisión se debe considerar si los riesgos se mantienen o si es necesario incorporar riesgos emergentes teniendo en cuenta los riesgos que se hayan materializado, los hallazgos de la Oficina de Control Interno o de un Organismo de Control y los cambios en el entorno interno y externo. Cuando se detecten nuevos riesgos emergentes que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos también se debe revisar y actualizar el mapa de riesgos.

La Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico debe revisar por lo menos una vez al año la presente Política, el procedimiento establecido para la gestión del riesgo, así como determinar la adecuación de las herramientas para la gestión del riesgo, con el objeto de mejorar continuamente los mismos y en consecuencia el desempeño institucional. Los resultados de esta revisión deben divulgarse al interior de la entidad.

## **6. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

Es importante tener en cuenta que la administración del riesgo no es una tarea exclusiva de la Subdirección de Diseño y análisis Estratégico o de la Asesoría de Control Interno. La gestión de los riesgos se efectúa bajo el liderazgo del equipo directivo con la participación de todos los servidores de la Entidad. El esquema de asignación de roles responsabilidades y roles para la gestión del riesgo en el IPES es el que se presenta a continuación:

Teniendo en cuenta las líneas de defensa en el marco de la Dimensión de control interno del modelo Integrado de Planeación y gestión - MIPG

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		Versión 05
		06/05/2019

*Tabla 6. Matriz de roles y responsabilidades para la administración del riesgo en el IPES*

Línea Estratégica	Responsabilidades	Sustento legal, normativo y/o documental
<b>Alta Dirección</b>	<p>Define el marco General para la gestión del riesgos y control</p> <p>Establece la Política para la Administración del Riesgo y asignar los recursos necesarios para la apropiación de la misma.</p> <p>supervisar la gestión de los riesgos que ponen en peligro el cumplimiento de los planes, programas y proyectos</p> <p>Revisar los planes de acción en los casos que riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos con el fin de tomar acciones oportunas y eficaces</p>	<p>Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública v2.</p> <p>Anexo 6 criterios diferenciales Manual MIPG</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000.</p>
<b>Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</b>	<p>Hacer seguimiento a la adopción, implementación y aplicación de controles.</p> <p>Evalúa la administración de los riesgos en la entidad</p>	<p>Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000.</p> <p>Anexo 6 criterios diferenciales Manual MIPG</p>
	<p>Asegurar que entre los procesos fluya información relevante y oportuna y garantizar que la divulgación de la información hacia afuera de la entidad se realice contemplando los criterios y lineamientos de la Ley 1712 de 2014 y otras normas complementarias y/o reglamentarias.</p>	<p>Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000.</p>
	<p>Revisar los resultados de la gestión realizada sobre los riesgos identificados para la entidad.</p>	<p>Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

DOCUMENTO ESTRATÉGICO

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
RIESGO

Código DE-002

Versión 05

06/05/2019

Línea Estratégica	Responsabilidades	Sustento legal, normativo y/o documental
<p><b>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</b></p> <p>Ver resolución de 168 2018</p>	<p>Evaluar y dar línea sobre la administración de los riesgos en la Entidad.</p>	<p>Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública. Página 82.</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000.</p>
	<p>Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta.</p>	<p>Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública.</p>
	<p>Informar a la Alta Dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles.</p>	<p>Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública. Página</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000.</p>
<p><b>Primera Línea de Defensa</b></p> <p><b>Líderes de los procesos (Subdirectores) y Comités de Autoevaluación de la Gestión</b></p>	<p>Identificar, analizar y valorar posibles eventos que representen riesgo, definir y diseñar los controles a los riesgos e implementarlos junto con su equipo de trabajo.</p>	<p>Artículo 4° de la Resolución 620 de 2015, por la cual se crean los Comités de Autoevaluación de la Gestión en el Instituto para la Economía Social IPES y se dictan otras disposiciones.</p>
	<p>Así mismo, identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones, en el cumplimiento de objetivos y en la prestación del servicio.</p> <p>Mantener los riesgos actualizados.</p> <p>Revisar que las actividades de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos</p>	<p>Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000.</p>
	<p>Diseñar, implementar, mantener y hacer seguimiento a los controles para evitar la materialización de los riesgos y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.</p> <p>Revisar y reportar a SDAE los eventos de</p>	<p>Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública. Página 84.</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

DOCUMENTO ESTRATÉGICO

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
RIESGO

Código DE-002

Versión 05

06/05/2019

Línea Estratégica	Responsabilidades	Sustento legal, normativo y/o documental
	<p>riesgos que se han materializado, incluyendo los riesgos de corrupción, así como las causas que dieron origen a esos eventos de riesgos materializados, como aquellas que están ocasionando que no se logre el cumplimiento de los objetivos y metas, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.</p>	<p>Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000.</p>
	<p>Proveer información a la Alta Dirección relacionada con el monitoreo y seguimiento a los riesgos.</p>	<p>Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública. Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000.</p>
	<p>Divulgar la información relacionada con la gestión del riesgo.</p>	<p>Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública.  Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000.</p>
<p>Equipos técnicos de gestión y desempeño Institucional</p>	<p>Conocer, apropiar y divulgar la Política de Administración del Riesgo.</p> <p>Participar en las capacitaciones o sensibilizaciones programadas relativas a la Administración del Riesgo.</p> <p>Aplicar la metodología para la identificación y administración de los riesgos.</p> <p>Apoyar a los líderes de los procesos en el monitoreo y seguimiento a los riesgos, en la divulgación de la información relacionada con la gestión del riesgo y en la actualización del mapa de riesgos cuando se requiera.</p>	<p>Resolución 564 de 2018 “ por la cual se crea el comité institucional de Gestión y desempeño MIPG en la entidad”</p> <p>PR-054 administración de Riesgos</p>
<p><b>Segunda Línea de defensa</b></p>	<p>Apoyar a la Alta Dirección y a los líderes de proceso en el ejercicio adecuado y efectivo de la administración de riesgos.</p>	<p>Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública. V2</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

DOCUMENTO ESTRATÉGICO

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
RIESGO

Código DE-002

Versión 05

06/05/2019

Línea Estratégica	Responsabilidades	Sustento legal, normativo y/o documental
<p><b>Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico</b></p>	<p>Verificar que los controles definidos se apliquen de acuerdo con lo previsto Verificar la adecuada identificación y control de los riesgos de corrupción efectuada por la alta dirección</p> <p>Asegurar que los riesgos son monitoreados acorde con la política de administración de riesgo establecida para la entidad</p>	<p>Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000.</p> <p>Anexo 6 criterios diferenciales MIPG</p>
	<p>Consolidar los resultados del monitoreo y seguimiento realizados a los riesgos y a las acciones emprendidas para mitigar los riesgos y elaborar los informes correspondientes Según solicitudes para las diversas partes interesadas</p> <p>Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de los objetivos.</p> <p>Supervisar y emitir recomendaciones sobre la implementación de los controles y monitorear cambios en los riesgos</p>	<p>Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000.</p> <p>Anexo 6 criterios diferenciales MIPG</p>
	<p>Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos</p>	<p>Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000.</p>
	<p>Asistir a la Alta Dirección en el establecimiento y comunicación de la Política de Administración del Riesgo.</p>	<p>Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública.</p> <p>Norma Técnica Colombiana</p>
	<p><b>Funcionarios de la Entidad</b></p> <p>Rol de supervisores, interventores de contratos o proyectos, coordinadores de</p>	<p>Apropiar la Política de Administración del Riesgo.</p> <p>Participar en las capacitaciones o sensibilizaciones programadas relativas a la Administración del Riesgo.</p> <p>Monitorear la gestión de riesgo y control</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

DOCUMENTO ESTRATÉGICO

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
RIESGO

Código DE-002

Versión 05

06/05/2019

Línea Estratégica	Responsabilidades	Sustento legal, normativo y/o documental
otros sistema de gestión	<p>ejecutadas por la primera línea de defensa complementando su trabajo</p> <p>Suministrar la información requerida para realizar el monitoreo y seguimiento de los riesgos.</p>	<p>Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública</p>
<p><b>Tercera línea de defensa</b></p> <p><b>Asesoría de Control Interno</b></p>	<p>Verificar y evaluar, a través de seguimientos, o si le es posible, de auditorías internas la efectividad de los controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.</p> <p>A partir de estas verificaciones, informar a quien corresponda sobre posibles cambios identificados, que podrían tener un impacto significativo en el SCI y alertar sobre la probabilidad de riesgo de corrupción en las dependencias objeto de seguimiento</p> <p>Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna</p> <p>Comunicar al Comité institucional de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías internas</p> <p>Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos de la entidad</p> <p>Informar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sobre los cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, identificados durante las evaluaciones periódicas de</p> <p>Fortalecer la cultura de prevención del riesgo, capacitando, comunicando y promoviendo la toma de conciencia por parte de los servidores públicos y contratistas (Rol de prevención).</p>	<p>Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública</p> <p>Anexo 6 Criterios Diferenciales</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000.</p>

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		Versión 05
		06/05/2019

Línea Estratégica	Responsabilidades	Sustento legal, normativo y/o documental
	<p>Prestar asesoría y acompañamiento técnico en las diferentes etapas de la administración del riesgo en coordinación con la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico (Rol de evaluación de la gestión del riesgo).</p>	Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública.
	<p>Evaluar el diseño y efectividad de los controles y proveer información a la Alta Dirección y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno referente a la utilidad y efectividad de los mismos (Rol de evaluación de la gestión del riesgo).</p> <p>Así mismo, suministrar recomendaciones para la mejora de la eficiencia y eficacia de los controles.</p>	<p>Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública..</p> <p>Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000.</p>
	<p>Realimentar a las dependencias en el mantenimiento de controles efectivos, promoviendo la mejora continua y a su vez, emitir juicios de valor sobre la adecuación y eficacia de los procesos de gestión de riesgos (Rol de evaluación de la gestión del riesgo).</p>	Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública.

*Fuente: Adaptación realizada con base en el Decreto 648 de 2017, el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000*

## COMUNICACIÓN Y CONSULTA

La gestión del riesgo en todas sus etapas debería ser un proceso participativo, teniendo en cuenta en especial las necesidades de las partes interesadas, de modo tal que las acciones emprendidas para mitigar los riesgos identificados, contribuyan a mejorar el desempeño de la entidad y la prestación de los servicios. es de vital importancia que tanto servidores como contratistas participen, puesto que pueden realizar un gran aporte con su conocimiento y experiencia en la identificación, análisis y valoración de los riesgos.

De otra parte, el Departamento Administrativo de la Función Pública (2018) establece que la construcción del mapa de riesgos de corrupción debe contar con la participación de actores internos y externos de la entidad. Y que una vez que se concluya este proceso participativo, se divulgue el mapa tanto interna como externamente; por lo anterior, la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico deberá diseñar y desarrollar los mecanismos necesarios para que los servidores y

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		Versión 05
	06/05/2019	

contratistas participen conjuntamente en su elaboración. Además consolida el mapa de riesgos institucional con los riesgos de gestión que se encuentran en nivel alto y extremo con los de corrupción, lo presenta ante el Comité Directivo y lo publica antes del 31 de enero de cada año, en la página web de la entidad o en un medio de fácil acceso al ciudadano.

## **7. MEDIDAS GENERALES PARA EVITAR LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS**

Cuando el riesgo aún no se ha materializado, la Entidad debe implementar acciones preventivas con el fin de evitar que se materialicen las causas del riesgo así como su probabilidad de ocurrencia o su impacto. Dentro de las acciones generales a implementar se encuentran las siguientes:

- ✓ Implementación de controles: Identificación de puntos de control en los procedimientos, asociados a las actividades que lo requieran, entendiendo por punto de control todo mecanismo que permita cumplir correctamente el procedimiento.
- ✓ Mejora continua de procesos y procedimientos: El Sistema Integrado de Gestión es una herramienta de gestión que integra políticas, procesos, procedimientos, documentación, administración de riesgos, indicadores, recursos, entre otros, la cual debe mantenerse para facilitar el desarrollo de las actividades orientadas a dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales, a garantizar la operación de los procesos, la prestación de los servicios y el suministro de información a las partes interesadas.
- ✓ Plan de capacitación: Realización de actividades de capacitación dentro del Plan Institucional de Capacitación tendientes a fortalecer la cultura de prevención del riesgo y la toma de conciencia por parte de los servidores públicos y contratistas con el fin de lograr un sistema de administración de riesgos sostenible a través de la autogestión.
- ✓ Seguridad y salud en el trabajo: Desarrollo de programas que permitan generar condiciones de trabajo adecuadas, así como proteger y promover la salud de los servidores públicos y contratistas, que redunden en un mejor desempeño laboral.
- ✓ Seguridad de la información: Implementación de las acciones que permitan preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como la protección de los sistemas de la información del acceso, uso, divulgación, interrupción o eliminación no autorizadas.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO		
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002	
		Versión 05	
		06/05/2019	

- ✓ Plan de bienestar social y estímulos: Desarrollo de programas encaminados a mejorar la calidad de vida de los servidores públicos y sus familias y que generen sentido de pertenencia que redunden en un mejor desempeño laboral.
- ✓ Planes de mantenimiento: Implementación de planes de mantenimiento de la infraestructura y bienes de la entidad, necesarios para desarrollar las actividades bajo condiciones adecuadas y seguras que eviten riesgos a sus servidores públicos y contratistas.
- ✓ Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA): Desarrollo de acciones encaminadas a la preservación de los recursos naturales, la conservación del ambiente y generación de conciencia sobre la implementación de buenas prácticas ambientales.

## 8. MEDIDAS GENERALES PARA TRATAR LOS RIESGOS MATERIALIZADOS

Cuando un riesgo se materializa, es necesario implementar acciones correctivas para evitar que el riesgo vuelva a suceder.

*Tabla 7. Lineamientos para el manejo de los riesgos materializados por parte de la Asesoría de Control Interno*

Detectado por	Tipo de riesgo	Riesgo de corrupción	Riesgo de gestión			
			Zona extrema	Zona alta	Zona moderada	Zona baja
Asesoría Control Interno		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocar al Comité institucional de Coordinación de Control Interno e informar sobre los hechos detectados, desde donde se tomarán las decisiones para iniciar la investigación de los hechos.</li> <li>2. Dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante el ente de control respectivo.</li> <li>3. Facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos y sus controles asociados.</li> <li>4. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado.</li> <li>2. Orientar al líder del proceso para que realice la revisión, análisis y acciones correspondientes para resolver el hecho.</li> <li>3. Verificar que se tomaron las acciones y que se actualizó el mapa de riesgos correspondiente.</li> <li>4. Convocar al Comité de Coordinación de Control Interno e informar sobre la actualización realizada.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar al líder del proceso sobre el hecho.</li> <li>2. Orientar técnicamente sobre las acciones determinadas en la política de riesgos institucional.</li> </ol>		

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO		
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002	
		Versión 05	
		06/05/2019	

*Tabla 8. Lineamientos para el manejo de los riesgos materializados por parte de los líderes de los procesos*

Detectado por	Tipo de riesgo	Riesgo de corrupción	Riesgo de gestión			
			Zona extrema	Zona alta	Zona moderada	Zona baja
Líder del proceso u otro(s) funcionario(s) que participa(n) o interactúa(n) con el proceso		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar a la Alta Dirección sobre el hecho encontrado.</li> <li>2. De considerarlo necesario, realizar la denuncia ante el ente de control respectivo</li> <li>3. Iniciar con las acciones correctivas necesarias.</li> <li>4. Realizar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora.</li> <li>5. Análisis y actualización del mapa de riesgos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tomar las acciones correctivas necesarias, dependiendo del riesgo materializado.</li> <li>2. Iniciar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora.</li> <li>3. Analizar y actualizar el mapa de riesgos.</li> <li>4. Informar a la Alta Dirección sobre el hallazgo y las acciones tomadas.</li> </ol>	<p>Aplicar las orientaciones de la política de riesgos institucional.</p> <p>(Verificar los niveles de aceptación del riesgo).</p>		

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Código DE-002
		Versión 05
		06/05/2019

## REFERENCIAS

Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. *Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación*. Bogotá, Colombia.

Consejo Nacional de Política Económica y Social (2011). *Documento Conpes 3714 del riesgo previsible en el marco de la Política de Contratación Pública*. Bogotá, Colombia.

Departamento Administrativo de la Función Pública (2018). *Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión*. Bogotá, Colombia.

Departamento Administrativo de la Función Pública (2018). *Guía para la Gestión del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas*. Bogotá, Colombia. (documento en revisión por parte del DAFP)

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (2009). *Guía Técnica Colombiana GTC 104*. Bogotá, Colombia.

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (2009). *Guía Técnica Colombiana GTC 45*. Bogotá, Colombia.

Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (2011). *Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 31000*. Bogotá, Colombia.

Presidencia de la República. (19 de abril de 2017). Decreto que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública. [Decreto 648 de 2017]. DO:50209.

Presidencia de la República (2015). *Guía para la gestión del riesgo de corrupción*. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (2016). *Guía de gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información*. Bogotá, Colombia.

Veeduría Distrital (2017). *Guía de riesgos previsible contractuales*. Bogotá, Colombia.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO</b>	Código DE-002
		Versión 05
		06/05/2019

## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	01/07/2008	Todo el documento	Creación de la Política de Gestión del Riesgo.
02	13/12/2016	Todo el documento	Se hizo una revisión integral de la política, de acuerdo a los lineamientos de la Norma Distrital NTD-SIG 001:2011; Norma ISO 31000 y Guía para la Administración del Riesgo DAFP.
03	16/02/2018	Todo el documento	Se hizo una revisión de la política, de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo Departamento Administrativo de la Función Pública y la Guía para la gestión de riesgo de corrupción de la Presidencia de la República, entre otros documentos. Se incluyen elementos para la prevención y el control de riesgos de gestión, de corrupción y de contratación.
04	27/02/2018	Todo el documento	Se realizan cambios en el contenido del documento acogiendo las sugerencias y observaciones presentadas por las Subdirecciones y Oficinas Asesoras y se insertan algunos conceptos contenidos en la Guía para la Gestión del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública 2018. Es de anotar que esta Guía se encuentra en revisión por parte del DAFP.
05	16/04/2019	Todo el documento	Se realizan cambios de acuerdo a la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública 2018.